

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, para proveer. Santiago de Cali, 13 de enero de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Israel Mosquera Quijano vs. Cooperativa Multiactiva de Usuarios del Programa Social Hogares Comunitarios de Santander de Quilichao – Coomhogar. Rad. 2020-00204-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 007

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de presente proceso la parte actora en correo del 2/11/2022 allega la guía No. CU002559971CO de correo 4-72 por la cual remite a la entidad demandada la citación prevista en el artículo 291 del CGP, advirtiéndose en la misma que la demandada recibió el documento el 5/9/2022, mas no se aporta el cotejo de la comunicación enviada, tal como lo exige el artículo citado, que resulta indispensable para expedir el aviso previsto en el artículo 292 ibidem.

Se advierte además, que aporta un pantallazo de notificación enviada a gerencia@coomhogar.org, sin que se acredite acuse de recibo de la misma.

Así las cosas, se requerirá al accionante para que aporte al proceso la copia cotejada de la citación enviada al demandado expedida por la empresa de correo 4-72 o el acuse de recibo o lectura del mensaje enviado a gerencia@coomhogar.org.

En cuanto a la factura de venta y guía de correo de Servientrega que allega el actor en correo del 9/12/2022, no consta en el expediente que las mismas hayan sido solicitadas por el despacho ni contienen información en la que se concluya la notificación de la demandada.

Por lo anterior se

DISPONE:

Requerir al accionante para que aporte al proceso la copia cotejada de la citación enviada al demandado expedida por la empresa de correo 4-72 o el acuse de recibo o lectura del mensaje enviado a gerencia@coomhogar.org

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73aaa653cd4dd2d04cbe8ee849554b25de3c674a32e97e5faa507aac424ff428**

Documento generado en 17/01/2023 11:03:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>